

LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE deberá considerar prioritario en la elaboración de la Constitución local el proceso acelerado como extinción del suelo de conservación y el agua en la Ciudad de México, ya que hoy se provocan más desastres ambientales, sin que políticos y administradores públicos consideren esto tema de seguridad.

LA CIUDAD de México tiene un área considerada rural con 88 mil 442 hectáreas, que a la vez son consideradas Suelo de Conservación de estas tierras poco más del 10 por ciento de esa superficie, unas 9 mil 384.24 hectáreas se encuentran en las doce Áreas Naturales Protegidas de nuestra ciudad Capital, y poco a poco su vocación original de ser zonas de sembradíos y producción agrícola va desapareciendo.



De acuerdo con las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México; Secretaría del Medio Ambiente y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT); “el Distrito Federal tiene 867 asentamientos irregulares en suelo de conservación,... en Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlalpan, Tláhuac y Xochimilco con 50 mil 703 viviendas”.

Por ello resulta importante resaltar el papel que tendrá en los próximos meses la Asamblea Constituyente, que elaborará la constitución de la Ciudad de México; su obligación, elaborar las leyes generales, es decir, derechos y obligaciones para más de, ocho millones 850 mil habitantes, esta cifra incluye los habitantes de los asentamientos irregulares en suelo de conservación.

En este sentido debemos considerar que los espacios ciudadanos, organismos civiles, gobiernos delegacionales, y la propia Asamblea Legislativa, tienen que actuar de manera responsable y definir las líneas de acción y evolución, hacia el mediano y largo plazos, esto es, para cumplir con las funciones prioritarias del órgano colegiado de la Asamblea Constituyente, más allá de cualquier bandera partidaria y fuera de los intereses particulares.

El agua se acaba

Si desde principios del siglo XX, concretamente desde la construcción y puesta en marcha del acueducto porfirista para drenar los veneros de Xochimilco, estamos extrayendo del subsuelo de la Zona Metropolitana del Valle de México casi el doble de agua de la que permitimos que se infiltre, no es necesario ser especialista para comprender que estamos condenando las posibilidades mismas de la vida en toda ella, ya que sin agua no existe la posibilidad de la vida.

Esto es una realidad sin entrar en la discusión de los hundimientos diferenciales y las demás consecuencias devastadoras hacia el medio ambiente de esta sobreexplotación del acuífero y el trasvase de ríos, nos referimos al sistema Lerma-Cutzamala, actualmente el volumen de agua que extraemos es mayor que la que se recupera naturalmente por la lluvia, se extrae del subsuelo 45 metros cúbicos por segundo y solo se reponen 25 metros cúbicos.



Desde el año de 1606, con el inicio de la construcción del Tajo de Nochistongo y los subsecuentes Gran Canal del Desagüe, Drenaje Profundo y el reciente Emisor Oriente, se nos ha insistido en que el problema de la Zona Metropolitana del Valle de México es cómo traer agua por tubos, para sacarla por tubos, negando la vocación de esta Cuenca, que es precisamente la de captar y almacenar el agua, como sustento de todos los ecosistemas presentes en ella.

Vale mencionar que los asentamientos irregulares asentados en suelo de conservación; limitan la capacidad de captar e infiltrar agua al subsuelo, disminuyen las áreas verdes y las posibilidades de mejoramiento de la calidad del aire; pero sobretodo estos habitantes, representan a mucho más de medio millón de chilangos, que tienen el legítimo derecho de exigir los servicios mínimos necesarios para contar con condiciones de vida dignas, decorosas y que en muchos casos llevan ya varios lustros y décadas viviendo en condiciones más o menos precarias.

Una Asamblea Constituyente orientada hacia el futuro, debe partir de los requerimientos del siglo XXI; a saber, en primer lugar, la adecuación de las fórmulas de asignación presupuestal a la realidad medioambiental, toda vez que actualmente dichas fórmulas se construyen exclusivamente con base en criterios urbanos.

No se ve, no se toca

En los que corresponde a la Zona Metropolitana del Valle de México; no se consideran en los actuales parámetros las áreas rurales o zonas consideradas de conservación, es decir se ve; población de la Delegación; índice de marginación de la Delegación; viviendas con acceso peatonal libre, acceso de automóviles libre, disponibilidad de teléfono público y disponibilidad de letrero con nombre de la calle en todas sus vialidades en la Delegación; así como que la población cuente con disponibilidad de pavimento, alumbrado público, banquetas y guarnición en todas las vialidades de su vivienda, pero áreas verdes... nada.

La defensa del medio ambiente y del suelo en la Ciudad de México

Escrito por Imelda Alquicira / Mauricio Laguna Berber
Martes, 05 de Julio de 2016 11:27



En este sentido la Asamblea Constituyente deberá considerar un cambio drástico en el manejo hidráulico de la Ciudad de México y de toda la ZMVM, para garantizar la sustentabilidad hidráulica de la misma hacia el mediano y largo plazos, sustituyendo el paradigma imperante desde hace 400 años, por un manejo integral del agua de lluvia, los escurrimientos, la infiltración hacia los mantos, el tratamiento a fondo de las aguas residuales, respondiendo a la vocación de la Cuenca.

Se tendrá que hacer un cambio en la relación con el medio ambiente de la Ciudad de México y sus ecosistemas, para garantizar su reproducción y con ello los servicios ambientales que son capaces de prestar para el soporte de la vida en ella.

Buena oportunidad será la Regularización de los Asentamientos Humanos Irregulares sobre el Suelo de Conservación, bajo el criterio de una adecuación jurídica favorable hacia los asentamientos humanos irregulares consolidados, que existen desde hace varios lustros y no ofrecen ningún tipo de peligro para sus habitantes, ni sus propiedades.

Acotamiento claro de las fronteras del Suelo de Conservación, con un blindaje jurídico tal, que impida la urbanización e invasión del mismo por parte de la especulación inmobiliaria, esto es generar y garantizar los mecanismos de vigilancia y supervisión que posibiliten un crecimiento inmobiliario cero sobre el Suelo de Conservación, tanto en lo inmediato, como hacia el largo plazo.

Larga tarea es sin duda ser parte de la Constituyente pero el principal reto, sin duda alguna es ser ciudadano responsable, con la convicción de que los habitantes de esta Ciudad podemos cambiarla.